

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Subsecretaría de Industria y Comercio

México D. F., 20 de febrero de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Oficio 400.2015.087

Mtro. Marco Antonio Cota Valdivia
Director General de Exploración y Extracción de
Hidrocarburos
Secretaría de Energía
P r e s e n t e

Me refiero al oficio número 512.DGEEH.059BIS/15 de fecha 12 de febrero de 2015 por el que solicita emitir opinión sobre el porcentaje mínimo de contenido nacional a establecer en cada contrato para las Áreas Contractuales a licitar en la segunda convocatoria de la Ronda Uno.

Respecto a la propuesta de fijar una meta de contenido nacional de al menos 35% para el año 2025, ésta es coincidente a la señalada al primer párrafo del artículo 46 de la Ley de Hidrocarburos, lo anterior con la finalidad de que dicha meta sea incluida en las bases del procedimiento de licitación para dar cumplimiento al párrafo cuarto del artículo 46 antes referido.

Con relación su propuesta de fijar un porcentaje mínimo de contenido nacional de 13% para el Periodo de Evaluación (hasta 2 años) y un porcentaje mínimo que se incrementará anualmente a tasa constante a partir de 25% en el primer año del Periodo de Desarrollo hasta que en el año 2025 constituya cuando menos el 35%. Con base en el Artículo 46 de la Ley de hidrocarburos y 36 fracción IV de su Reglamento, me permito formular la siguiente opinión.

En un ejercicio conjunto de esta Secretaría con Petróleos Mexicanos, en el que se aplicó la Metodología para la Medición del Contenido Nacional en Asignaciones y Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, así como para los permisos en la Industria de Hidrocarburos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2014 (la Metodología), se obtuvo para el caso de las actividades de extracción en aguas someras un resultado de 21.9%.

Lo anterior deriva en que en 2015, existen condiciones de mercado entre los proveedores de la industria, para alcanzar un porcentaje cercano al 25% de contenido nacional. Esta situación será más evidente en 2017 o 2018, año en que iniciarán las actividades de extracción de estos contratos, cuando la política de fomento y de inversión en la industria estén dando frutos.

Por lo que corresponde al porcentaje de contenido nacional durante el periodo de evaluación, derivado de la información de las actividades de exploración en aguas someras durante 2014 de Petróleos Mexicanos, esta Secretaría propone en fijar un porcentaje mínimo de contenido nacional de 17% para el Periodo de Evaluación (hasta 2 años), y respecto del porcentaje mínimo del Periodo de Desarrollo se incrementa anualmente a tasa constante a partir de 25% en el primer año hasta que en el año 2025 constituya cuando menos el 35%.



México D. F., 20 de febrero de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Oficio 400.2015.087

Por otra parte respecto a su solicitud de opinión relativa a la preferencia de la adquisición de bienes nacionales y la contratación de servicios de origen nacional, prevista en el artículo 128 de la Ley de Hidrocarburos, se recomienda incluir en el contrato referido una cláusula relativa a este tema con el siguiente texto.

"Preferencia de adquisiciones de bienes y contratación de servicios de origen nacional. El Contratista deberá dar preferencia a la contratación de servicios de origen nacional, incluyendo la capacitación y contratación, a nivel técnico y directivo, de personas de nacionalidad mexicana, así como a la adquisición de bienes de origen nacional, cuando dichos conceptos sean ofrecidos en el mercado bajo las mismas circunstancias, incluyendo igualdad de precios, calidad y entrega oportuna."

Lo anterior con fundamento en los artículos 46 y Décimo Octavo transitorio de la Ley de Hidrocarburos, así como 36 fracción IV del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, 6 fracción XIII, 16 Bis fracciones I, VII, 48 Bis fracción III todos del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y artículo Primero fracción III inciso c) y Tercero Bis del Acuerdo que adscribe orgánicamente a las Unidades Administrativas de la Secretaría de Economía.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

El Subsecretario

Lic. Rogelio Garza Garza